

CONSTITUCION

DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA " ENSE-
 NANZA Y APRENDIZAJE (E. N. I. A. P.) COMPANIA LIM-
 TADA :- .- .-

En la ciudad de Guayaquil, Repú-
 blica del Ecuador, el día veinte y tres de Agosto
 de mil novecientos setenta y ocho, ante mí, Doctor
 Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado, Notario de este Can-
 tón, comparecen, la señora Margarita María Jiménez -
 Orrantia viuda de Mollison, Profesora; y la señorita
 Licenciada Mercy María Llerena Novedo, quien me ex-
 presó ser de estado civil soltera, Profesora; ecuator-
 rianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad,
 capaces para obligarse y contratar, a quienes de co-
 nocer doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resul-
 tados de esta escritura de Constitución de la Com-
 pañia de Responsabilidad Limitada " ENSEÑANZA Y APREN-
 DIZAJE (E.N. I. A. P.) COMPANIA LIMITADA, a la que
 proceden con amplia y entera libertad, para su otor-
 gamiento me presentaron la minuta que es del tenor
 o texto siguiente.- .- .- SEÑOR NOTARIO :- .- .- En
 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, digne-
 se insertar una de Constitución de Compañia de Res-
 ponsabilidad Limitada, al tenor de las siguientes cláu-
 sulas.- .- PRIMERA :- .- .- CONTRATANTES:- .-
 INTERVIENEN en la celebración de la presente escri-
 tura, la señora Margarita María Jiménez Orrantia viu-
 da de Mollison, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia-

da en Guayaquil, de profesión Profesora; y la señora
ta Mercy María Llerena Poveda, ecuatoriana, domicilia-
da en Guayaquil, de profesión Licenciada en Ciencias
de Educación y de estado civil soltera.- Las contra-
tantes son mayores de edad y aptas para ejercer el
comercio.--.- S E G U N D A :-.- .- .- DENOMINACION:-

Las personas mencionadas en la cláusula anterior,
manifiestan su voluntad de constituir una Compañía
de Responsabilidad Limitada bajo las prescripciones
de la Ley de Compañías y los presentes Estatutos,
a la cual acuerdan denominar " ENSEÑANZA Y APREN-
DIZAJE (E. N. I. A. P.) COMPAÑIA LIMITADA .- .- .-

T E R C E R A :-.- .- .- Nacionalidad y Objeto.-.- .

La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana.- El obje-
to principal de la Compañía es el desarrollo de la
actividad de la enseñanza y el aprendizaje en to-
dos los niveles y etapas educacionales, pre-escolar,
escolar y secundario, ya como administradores, concesio-
narios, o alguna forma de realizar su actividad a nom-
bre de terceros, o por cuenta propia, pudiendo fundar
cuantos establecimientos de esa clase sean necesarios,
y al efecto, podrá importar, exportar los bienes nece-
sarios para ellos, y ejecutar toda clase de actos y/o
contratos civiles y/o mercantiles, afines y conexos
relacionados con el objeto principal, permitidos por
las Leyes.-.- C U A R T A :-.- .- .- PLAZO :-.- .- .- El
plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años,
el mismo que se contará a partir de la inscripción

en el Registro Mercantil.- .- .- Q U I N T A :- .- .-
 DOMICILIO:- .- .- El domicilio de la compañía es la
 ciudad de Guayaquil, pero podrá establecer sucursa-
 les y/o agencias en otras localidades de la Repú-
 blica del Ecuador, de conformidad con la Ley y de acuer-
 do a resoluciones de la Junta General de Socios.-
 S E X T A :- .- .- DEL CAPITAL SOCIAL :- .- .- . El ca-
 pital de la Compañía es de Trescientos mil sucres, divi-
 didos en treinta participaciones o partes sociales
 indivisibles, no negociables, de Diez mil sucres cada
 una, la compañía entregará a cada socio un certifica-
 do de aportación en el que constará, necesariamente,
 su carácter de no negociable y el número de las
 participaciones que por su aporte le correspondan,
 debiendo ser suscritos por el Presidente y el Geren-
 te de la Compañía. Los certificados mencionados se ex-
 pedirán en un libro Talonario.-Entregado a la socia, és-
 ta suscribirá el respectivo talonario junto con el
 Presidente y el Gerente. Para que los socios cedan
 o transfieran sus participaciones, así como para la
 admisión de nuevos socios, se requiere el acuerdo uná-
 nime de los socios reunidos en Junta General.- La
 cesión de participaciones cumplirá el trámite deter-
 minado por la Ley de Compañías.- .- S E P T I M A :-
 DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA :- .- .- La Com-
 pañia está dirigida y administrada por la Junta
 General de socios, por el Presidente y el Gerente,
 pudiendo designarse por la Junta General un Sub-Geren-

te que tendrá las facultades que le designe ésta.-
Los administradores tendrán las atribuciones y facultades determinadas en la Ley de Compañías y en estos Estatutos.- .. OCTAVA :- .. DE LA JUNTA GENERAL :- .. La Junta General de Socios es uno de los órganos de administración de la Compañía, se reunirá ordinariamente en cualquiera de los tres primeros meses del año y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente o el Gerente a propia iniciativa o a petición de los Socios que representen por lo menos el diez por ciento del capital social.- Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos de conformidad a lo prescrito en la Ley de Compañías.- El quórum necesario será el cincuenta y uno por ciento del capital social en primera convocatoria, y con el número de socios presentes en la segunda.- Las convocatorias podrán hacerse, mediante citación personal y por escrito o por la prensa, mediante publicación hecha por lo menos con ocho días de anticipación al día fijado para la reunión, debiendo expresarse el orden del día a ser tratados el día, la hora y el lugar y deberá contener la firma de la persona que tenga derechos de hacer las convocatorias, según estos Estatutos; cuando todos los socios estuvieren presentes, juntos o representados, podrán constituirse en cualquier lugar del país en Junta General, siempre que por unanimidad hayan decidido previamente los puntos a tratarse.- Se llevará

un libro de Actas de Sesiones manuscrito.-.- N O V E-
 N A :-.-.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENE-
 RAL:-.-.- La Junta General tendrá las siguientes
 atribuciones:- a) Designar y remover siempre que exis-
 tieren causas legales para ello, al Presidente, Geren-
 te y Sub-Gerente; b) Aprobar las cuentas, los balan-
 ces y los informes que presenten los administradores;
 c) Resolver sobre el reparto de utilidades; d) Consen-
 tir en la cesión de las participaciones sociales y
 en la admisión de nuevos socios; e) Decidir en el
 aumento del capital social; la prórroga, disolución y
 transformación o convalidación de la compañía; f) Auto-
 rizar todo acto o contrato que verse sobre un bien
 inmueble, de la Compañía en lo que se refiere a com-
 pra, venta, hipoteca, o anticresis; g) Declarar a la Socie-
 dad en liquidación; y h) Ejercer las atribuciones que
 se señalan en la Ley de Compañías y estos Estatu-
 tos.-.- D E C I M A :-.-.- DEL PRESIDENTE :-.-.-
 Para ser Presidente, no se requiere ser socio de la
 Compañía, su nombramiento se origina en la decisión de
 la Junta General de socios y durará dos años en el
 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser indefinidamen-
 te reelegido.- en caso de falta por cualquier causa
 del Presidente, lo reemplazará mientras dure esta fal-
 ta el Sub-Gerente.- El Presidente, tendrá las siguientes
 atribuciones:- a) Convocará y presidirá las Juntas Ge-
 nerales de socios y suscribirá los certificados de
 aportación y los Actas de Juntas Generales; y b) Ejer-

cer las funciones que determinan los Estatutos presentes en especial representar legalmente a la sociedad, conjuntamente con el Gerente.- .- .- D E C I M A P R I M E R A :- .- .- .- DEL GERENTE :- .- .- .-El Gerente podrá ser o no socio de la Compañía.- Su nombramiento se origina en la decisión de la Junta General de Socios y durará dos años en sus funciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido.- El Gerente tiene las siguientes atribuciones:- a) Ejercer conjuntamente con el Presidente la representación judicial y extrajudicial de la compañía; b) Suscribir pagarés, aceptar letras de cambio, girar y endosar dichos títulos conjuntamente con el Presidente; c) Para comprar, vender, dar en anticresis inmuebles, o recibir en concepto de tal inmuebles, dar o recibir hipotecas a nombre de la Compañía sobre los citados bienes, deberá actuar conjuntamente con el Presidente y autorizado por la Junta General de Socios; d) Podrá otorgar poderes especiales o de procuración judicial, con autorización de la Junta General de Socios; e) Tanto el Presidente o el Gerente podrán conjunta o individual y separadamente, nombrar y despedir los obreros y empleados de la Compañía y fijarles sus remuneraciones; f) Abrir y cerrar conjuntamente con el Presidente cuentas corrientes en Bancos del Ecuador y/o del extranjero y hacer depósitos en dichas cuentas.- Girar cheques por cuenta de la compañía y realizar depósitos.- En general, ejercerá todas las funciones que para los admi-

nistradores se determinen en la Ley de Compañías.-
 D E C I M A S E C U N D A :- .- .- .- SON DEBE-
 RES Y ATRIBUCIONES DEL SUB-GERENTE:- .- .- Reemplazar
 al presidente o Gerente cuando por ausencia o excu-
 so falten temporalmente .- D E C I M A T E R-
 C E R A :- .- .- .- DE LOS COMISARIOS:- .- .- La Jun-
 ta General nombrará dos Comisarios, uno Principal
 y otro Suplente, socios o no, que durarán un año
 en sus cargos y que tendrán todas las facultades y
 atribuciones que la Ley concede a los funcionarios
 de fiscalización.- El suplente actuará solo a fal-
 ta y en subrogación del principal.- D E C I M A
 C U A R T A :- .- .- .- EL FONDO DE RESERVA LEGAL :- .-
 Anualmente la Junta General deducirá de las uti-
 lidades, un cinco por ciento, destinado al Fondo de
 Reserva Legal, hasta completar el mínimo legal.- .-
 D E C I M A Q U I N T A :- .- .- DE LA DISOLU-
 CION DE LA COMPAÑIA :- .- .- En cuanto a la disolu-
 ción y liquidación de la compañía, nombramiento y
 atribuciones del liquidador, se estará a lo dispues-
 to en la Ley de Compañías.- .- D E C I M A S E X-
 T A :- .- .- .- DECLARACIONES :- .- .- Forma como se
 encuentre suscrito y pagado el capital social.- La sus-
 cripción y pago del capital social se ha efectua-
 do de la siguiente forma:- la señora Margarita María
 Jiménez Orrantía viuda de Mollison y la señorita
 Mercy María Llerena Ioveda han suscrito y pagado
 cada una de ellas quince participaciones sociales

de Diez mil sucres cada una, por las que se emitirá el certificado correspondiente, cancelando el valor de las mismas, con la transferencia que en este acto realicen de todos los útiles, muebles y enseres que son de su exclusiva propiedad y que son de aplicación de la enseñanza, que es el fin de la Sociedad que constituyen por este acto, útiles que los han adquirido en comunidad y en un lapso de varios años, con sus medios, ejerciendo sus profesiones de maestras.- Los bienes muebles que se identifican en el Informe presentado por la señorita Blanca Vásquez Palacios y el Licenciado Freddy Aragundi Piedra, peritos designados por unanimidad por las promotoras en sesión de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, que se acompaña a esta minuta y que formará parte de la misma incorporándose como tal en la matriz notarial, son aptos para el cumplimiento de los fines sociales de la Empresa y sus características y precios con los que se los acepta, constan en el informe de avalúo pericial que los socios aprueban por unanimidad y que consta al final de esta cláusula.- Todo aparece descrito con sus precios y unidades en el avalúo pericial antes mencionado, con el mayor detalle y los cuales aportan la señora Margarita María Jiménez Orrantia viuda de Mollison y señorita Mercy María Llerena Poveda, en pago de las participaciones que suscriben en número de quince cada una de ellas, y que repre-

sentan Trescientos mil sucres, dejando constancia que el valor total fijado para los muebles y especies aportados es de Trescientos mil sucres.- Así mismo consta que los aportantes votaron en la designación de los peritos y en la aprobación de sus informes y avalúos, por entender que están facultadas y obligadas por las Leyes a hacerlo, ya que como propietarias de los muebles y socias fundadoras son responsables solidariamente de la legitimidad del acto.- La señora Margarita María Jiménez Orrantía viuda de Mollison y la señorita Nercy María Llerena Poveda, manifiestan que todos los bienes muebles aportados son de su absoluta propiedad, no existiendo limitación alguna sobre ellos que impida la libre tradición que se efectuó, pero de todos modos se somete al saneamiento de Ley; y que igualmente transmiten el dominio de todos y cada uno de los bienes muebles que constan en el Informe Pericial que se inserta en la matriz a favor de la Empresa que por este acto se crea, todo lo cual debe de tomarse en cuenta para los efectos de esta constitución.- INVENTARIO Y AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES APORTADOS POR LA SEÑORA MARGARITA JIMENEZ ORRANTIA VIUDA DE MOLLISON Y LA SEÑORITA NERCY LLERENA POVEDA.- MUEBLES:- Cincuenta Pupitres unipersonales de fierro:- Veinte y ocho mil quinientos sucres.- Treinta y seis sillas de fierro: Doce mil seiscientos sucres.- Seis meses redondas de fierro:- Nueve mil sucres.- Doce juegos de mesas de

fierro circulares con seis sillas:- Veinte y ocho mil
sucres.- Tres juegos de mesas circulares con seis si-
llas:- Nueve mil sucres.- Nueve juegos de mesas de
fierro circulares con seis sillas:- Veinte y ocho mil
sucres.- Una silla de fierro para escritorio ofi-
cina:- quinientos ochenta sucres.- Un Archivador de
cuatro gavetas:- Dos mil cuatrocientos sucres.- Un
Escritorio Dixon de fierro:- Cuatro mil quinientos
sucres.- Un juego cuadrado para ginasia:- Tres mil
cuatrocientos sucres. Dos Atriles de níquel:- Mil
novecientos sucres.- Un doble túnel recreativo de
fierro:- Tres mil sucres.- Un castillo de torre re-
creativo de fierro:- Dos mil setecientos sucres.-
Dos Pizarrones de madera:- Mil ochocientos sucres.-
Tres Pizarrones de madera:- Tres mil sucres.- Un Mi-
meógrafo automático:- Treinta y seis mil sucres.-
Dos mesas metálicas con bancos laterales:- Seis mil
seiscientos sucres.- Treinta y seis pupitres metá-
licos unipersonales:- Diez y seis mil novecientos
veinte sucres.- Treinta y seis sillas metálicas
tubo redondo:- Trece mil trescientos veinte su-
cres.- Tres pupitres universonales metálica Mil
quinientos sucres.- Cuatro Tocabiscos:- Seis mil su-
cres.- Una grabadora Sony:- Cinco mil setecientos
sucres.- Una grabadora Sanyo:- Cinco mil sucres.-
Una grabadora Sony:- Cinco mil setecientos sucres.-
Un tocadisco telefunken :- Cuatro mil quinientos su-
cres.- Doscientos treinta y nueve mil seiscientos veinte

sucres.- Material de Oficina:- Una Canapa: sesenta y ocho
 sucres.- Cuatro Almohadillas: Doscientos sesenta sucres.-
 Seis borradores de Pizarra:- Doscientos diez sucres.-
 Ocho Grapadoras:- Mil cuatrocientos cuarenta sucres.-
 Ocho Perforadoras:- Novecientos sesenta sucres.- Ocho Fe-
 chadoras:- Novecientos sesenta sucres.- Nueve Sacagre-
 pas:- Cuatrocientos cinco sucres.- Un pisapapel:- Ciento
 treinta sucres.- Tres mil ochocientos treinta y tres
 sucres.- MATERIAL Y JUEGOS DIDACTICOS :- Setenta^y/un se-
 llos didácticos de caucho: Quinientos sesenta sucres.-
 Diez Banderas con estandartes, para las clases:- Setecien-
 tos ochenta sucres.- Una Esfera Terrestre: Ochocientos
 cincuenta sucres.- Un Proyector opaco: Novecientos sucres.-
 Un proyector opaco: Setecientos sucres.- Ocho juegos de Ti-
 teres para los dedos: Novecientos ochenta sucres.-Cuatro
 Titeres grandes de Plaza Sésamo:- Dos mil ochocientos su-
 cres.- Tres Porta tijeras de metal:- Setecientos ochenta
 sucres.- Cuatro Pizarras magnéticas:- Mil doscientos su-
 cres.- Una tabla magnético para multiplicar:- Seiscien-
 tos ochenta y ocho sucres.- Dos juegos de carros con
 letras para formar palabras: Seiscientos cuarenta y
 siete sucres.- Un juego completo de instrumentos mu-
 sicales: Novecientos ochenta y cinco sucres.- Tres cubos
 plásticos con formas geométricas:- Setecientos cincuen-
 ta sucres.- Dos Tinkertoy (grandes) Setecientos trein-
 ta y ocho sucres.- Cuatro Juegos de tarjetas para cal-
 car :- Ciento sesenta sucres.- Tres juegos de mu-
 ñecos para vestir:- Doscientos diez sucres.- Un juego

de tarjetas de multiplicar:- Ciento ochenta sucres.-
Un juego de tarjetas de sumar:- Ciento ochenta su-
cres.- Un juego de tarjetas de restar:- Ciento ochenta
ta sucres.- Un juego de tarjetas de dividir:- Cien-
to ochenta sucres.- Un juego de material para fra-
nelógrafo:- Trescientos cincuenta sucres.- Dos jue-
gos de figuras geométricas de plástico:- Doscientos
veinte y tres sucres.- Un juego de concepto de Nume-
ros:- Ciento sesenta sucres.- Un juego de Número:-
Ciento setenta y cinco sucres.- Un juego para con-
cepto de fracciones:- Ciento noventa sucres.- Un jue-
go de topografía:- Trescientos noventa y cinco sucres.
Dos Mapas: Ciento veinte sucres.- Una casa de muñecas:
de metal: Quinientos cincuenta sucres.- Un oso de felpa:
Cuatrocientos cincuenta sucres.- Un mono de Felpa:-
Seiscientos veinte sucres.- Seis Rompecabezas de car-
tón:- Trescientos sesenta sucres.- Diez y seis Rompe-
cabezas de madera:- Dos mil ochocientos ochenta sucres.
Tres juegos de instrumentos musicales:- Trescientos no-
venta sucres.- Un Rompecabezas de letras:- Sesenta y
cinco sucres.- Tres Rompecabezas los Filhotes :- Cien-
to veinte sucres.- Dos Relojes plásticos:- Ciento
veinte sucres.- Un juego de plantillas plásticas pa-
ra dibujo:- Treinta y dos sucres.- Dos juegos de
plantillas de letras y números:- Ciento cuarenta su-
cres.- Nueve Titeres pequeños de Plaza Sésamo:- Sete-
cientos veinte sucres.- Un Tarjetero de fonética:- Cien
sucres.- Un juego de circo:- Cien sucres.- Un jue-

go de palabras cruzadas: Ciento cincuenta sucres.-
 Un juego de matemáticas Maco:- Trescientos cincuenta
 sucres.- Un juego de memoria:- Ciento veinte sucres.-
 Un Organo de Juguete:- Quinientos sucres.- Un carrousell
 Fisher Price:- Novecientos sucres.- Una casa de muñe-
 cas de Fisher Price:- Mil doscientos sucres.- Una ciu-
 dad de Fisher Price:- Mil doscientos sucres.- Un jue-
 go de moldes cowboy:- Cuatrocientos ochenta sucres.-
 Un juego de moldes de la hacienda:- Cuatrocientos ochen-
 ta sucres.- Un juego de moldes y máquina de formas:-
 Cuatrocientos ochenta sucres.- Los Rompecabezas de car-
 tón de Plaza Sesamo:- Trescientos sucres.- Veinte y
 seis mil cuarenta y seis sucres.- LIBROS EN ESPA-
 ÑOL :- .- .- Una Enciclopedia Práctica Pre-Escolar de
 Capizzano y Capalbo.- Cuatro mil novecientos sucres.
 Una Enciclopedia Cascahual de Malena Botino:- Mil qui-
 nientos sucres.- Un Teatro Infantil:- Sesenta sucres.
 Tres Revistas de Trabajo Manual:- sesenta sucres.- Una
 Pedagogía:- Cien sucres.- Una Didáctica:- Noventa sucres.-
 Un Poblado de papel de Michel-Dubreton:- Setenta su-
 cres.- Un Primeros recortados de Denise Blanchard:- Se-
 tenta sucres.- Una Planificación Educativa de Ermel
 Aguirre.- Cincuenta sucres.- Una Enciclopedia Salvat El
 Mundo de los Niños: Tres mil novecientos diez sucres.
 Una Enciclopedia Escuela para Padres:- Dos mil cuatro-
 cientos cincuenta y cinco sucres.- Un jardín de Infan-
 tes Manualidades:- Cuarenta sucres.- Una Antología de
 Poesía Infantil.- Ochenta sucres.- Una jardín de Niños:-

Sesenta sucres.- Uno como Entretener a los niños:-Cien-
to ocho sucres.- Uno la Gimnasia en el jardín de
Infantes:- Cincuenta y dos sucres.- Un juego para es-
colares: Cuarenta y ocho sucres.- Una Gimnasia y jue-
gos infantiles:- Cincuenta y dos sucres.- Un Peldaño
2:- Noventa sucres.- Tres Guías de Lectura, Matemáti-
ca y Ciencias por el Ministerio de Educación para
Segundo Grado: Ciento seis sucres.- Una Matemática Mo-
derna 1.- Cincuenta y seis sucres.- Tres Guías de
Lectura, Matemáticas y Ciencias del Ministerio de Edu-
cación para Primer Grado: Cincuenta y cinco sucres.-
Uno Fichas para la enseñanza de Aritmética:- Noventa
sucres.- Dos Mis Primeros Dibujos:- setenta sucres.- Uno
Te vas Haciendo Hombre:- Cincuenta y cuatro sucres.- /
Un Libro de la Vida y del Amor:- Sesenta sucres.-
Uno Trescientas poesías para niños: sesenta sucres.-
Un libro de Cuentos:- sesenta sucres.- Uno Conozcamos
nuestro Folklor : Cincuenta y dos sucres.- Uno María:
Cincuenta y dos sucres.- Un Libro de Plaza Sesamo:
Cincuenta y ocho sucres.- Una Guía de Lengua Español-
la Número Uno:- Cuarenta y ocho sucres.- Una Guía de
Ciencias Rey Número Uno.- Cuarenta y ocho sucres.- Una
Guía de Matemática Moderna Número Uno.- Noventa y tres
sucres.- Una Guía de Ciencias Número Dos:- Cincuenta
sucres.- Una Guía de Lengua Española Número Dos:- se-
sesenta y tres sucres.- Una guía de Matemática Moder-
na Duncan Número Dos:- Noventa y tres sucres.- Una
Guía de Lengua Española Número Tres.:- Cincuenta y dos

sucres.- Una Guía de Ciencias Rey Número Tres:-
 Cincuenta y dos sucres.- Una Guía de Matemática Moder-
 na Duncan:- Noventa y cinco sucres.- Una Guía Pre-Pri-
 mario Duncan:- Sesenta y cuatro mil sucres.- Uno apren-
 der a Ser:- Noventa sucres.- Uno Enseñar a Pensar:-
 Ciento cuarenta y ocho sucres.- Una Psicología de
 los Adolescentes:- Treinta y cinco sucres.- Uno La
 Clave de la Escritura Libro Uno y Dos:Guía:- Cien
 sucres.- Un Trabajos Manuales:- Treinta y cinco su-
 cres.- Uno Mejora sus Relaciones:- Ciento sesenta su-
 cres.- Uno de donde vienes:- Ciento cincuenta sucres.-
 Cuatro Origami:- Ciento cuarenta y ocho sucres.- Una
 Ortografía para todos:- Sesenta sucres.- Un Atlas Uni-
 versal:- Noventa y seis sucres.- Un Atlas Geográfico
 del Ecuador por Jaramillo: Ochenta sucres.- Un Atlas
 Geográfico por San Pedro:- Ochenta sucres.- Una Guía
 Didáctica para Jardín de Infantes: Sesenta y ocho
 sucres.- Un Manualidades de expresión plástica: Sesen-
 y cinco/
 te /sucres.- Un Tiempo cada día:- Ciento veinte su-
 Un Que divertido es jugar:Ciento cuarenticuatro sucres/
 cres./ Un Teatro para mis niños de Morbelli:- Se-
 tenta y cinco sucres.- Un Problemas de hoy: Ciento
 veinte y nueve sucres.- Uno Otras pruebas y juegos
 científicos: Cuarenta y cinco sucres.- Diez y siete mil
 cincuenta y dos sucres.- LIBROS EN INGLES:- . Un Folk
 arts of América: Veinte y dos sucres.- Un Crowell rea-
 ders for children : quinientos cuatro sucres.- Un
 Sesame Street world showl: Cuarenta sucres.- Tres Press
 out book.- Noventa sucres.- Tres Paper doll:- Noventa

sucres.- Nueve Giant Story and coloring book:- Qui-
nientos cuarenta sucres.- Un Theater:- Treinta y cinco
sucres.- Un Art Book:- Treinta y cinco sucres.- Un Craft
Dos .Cuarenta Un Teacher's ed. Higgleddy Piggledy:- Ciento
cuarenta sucres.- Un Study book ^{to market/} to market:- Cien su-
cres.- Un Study book ^{Hickory/} Hickory:- Cien sucres.- Un Study
book on your mark: Ciento cuarenta sucres.- Un Reader
Taller than trees:- cien sucres.- Un Reader Ballons,
Mother and baby, animals, I like Good things, What could
you do: Trescientos sucres.- Tres Science Green, Red,
Blue:- Novecientos sucres.- Un reading Readings : sesenta
sucres.- Reading work pad Uno, Dos, and Tres: Trescien-
tos sucres.- Tres the Humanities: Setecientos cincuen-
ta sucres.- Un man and his cities: Ciento cuarenta
y cinco sucres.- Un Man and his families: Ciento cua-
renta y cinco sucres.- Un Heats and growth Uno, Dos,
and Tres: Seiscientos sucres.- Dos Art. houbart Rouse:
Quinientos sucres.- Un At your best:- Cien sucres.- Un
Your make choices:- Ciento setenta y seis sucres.-
Tres mil setecientos treinta sucres.- .- DISCOS DE CUEN-
TOS Y CASSETS DIDACTICOS:- .- Un English Around de
World:- Dos mil quinientos sucres.- Treinta y tres
discos de cuentos de Walt Disney:- Dos mil novecientos
setenta sucres.- Un juego de dos discos con libro
curde inglés: Mil doscientos veinte y cinco sucres.-
Tres discos con libro de fonética:- Mil doscientos vein-
te y cinco sucres.- Un Disco Ten Little Indians.-Cien
sucres.- Un Disco Sesame Street:- Cien sucres.- Un Disco

Pantera Rosa:- cien sucres.- Un Disco las conejitas:
 Cien sucres.- Un Disco cuentos infantiles:- Cien sucres.
 Un disco cuentos para tí: cien sucres.- Un Disco Merry
 Christmas:- Cien sucres.- Un Disco Feliz Navidad:-Cien
 sucres.- Un Disco Dave Brubake Jass.- Cien sucres.-
 Un Disco Gigi:- Cien sucres.- Un Disco Guayaquil de
 mis años por los Jocker:- Cien sucres.- Un Disco
 de Jass chet baker:- Cien sucres.- Un Disco danzas
 polacas:- Cien sucres.- Un Disco de La Ronda a la
 Rotonda:- cien sucres.- Un Disco El Organo Eléctronico
 de Billo Albán.- Cien sucres.- Un Disco Vamos a Can-
 tar:- Cien sucres.- Un casset de valeses:- Cien sucres.-
 Un casset Mother Goose:- Cien sucres.- Nueve mil se-
 tecientos diez y nueve sucres.- Total:- Trescientos
 mil sucres.- Son:- Trescientos mil sucres.- De ustedes
 muy atentamente.- firmado .- Blanca Vásquez Palacios.-
 Perito.- firmado.- Licenciado Freddy Aragundi Piedra:-
 Perito.- .- D E C I M A S E P T I M A :- .- .

A
 - AUTORIZACION :- .- queda autorizado Eduardo Rivadenei-
 ra Jiménez, para proseguir los trámites de constitu-
 ción de la Sociedad, hasta llegar su legalización
 total.- agregue usted, señor Notario, las cláusulas de
 estilo para la perfecta validéz del presente ins-
 trumento.- Hasta aquí la minuta.- Abogado que patrocina.-
 Eduardo Rivadeneira Jiménez.- Registro Número :
 Trescientos ochenta y ocho.- En consecuencia los otor-
 gantes ratifican y aprueban el contenido de las de-
 claraciones y estipulaciones constantes de la minuta

antes transcrita de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada " Enseñanza y Aprendizaje - (E. H. I. A. P.) Compañía Limitada, la misma que queda elevada a escritura pública para que surtan sus efectos legales y puedan transcribirse en todos y cada uno de los testimonios que de esta escritura se dieran.- Queda agregado a mi Registro formando parte integrante de esta escritura los Certificados de no adeudar al Fisco, los mismos que se insertarán en todos los testimonios que de esta escritura pública se otorgaren.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.- Doy fé.- f) Margarita Jiménez.- Céd. Nº 09.0.199.949-0.- Céd. Tribt. 486.119.- Mercy Llerena.- Céd. Nº 09.00.12.114-6.- Céd. Tribt. 001726.- Doctor Carlos Quiñónes Velásquez.- Notario Público Primero.- .- .- República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Certificado de no adeudar al Fisco.- Datos de Identificación del Solicitante.- Apellidos:- Paterno:- Llerena.- Materno:- Poveda.- Nombres:- Mercy María.- Cédulas Identidad:- cero nueve cero cero doce mil ciento catorce- seis.- Tributaria:- cero cero mil setecientos veinte y seis.- Nacionalidad:- ecuatoriana.- Domicilio:- ciudad Guayaquil.- Calle:- Machala:- Número dos mil quinientos cinco.- Motivo de la solicitud:- Para constitución de Compañía.- firma

Nercy Llerena P.- Fecha de presentación.- Guayaquil, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Certifica:- Que revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.- firma:- Almagro Velásquez Cevallos.- Jefe de Recaudaciones del Guayas.- Hay dos sellos.- República del Ecuador.- Ministerio de Finanzas.- Jefatura de Recaudaciones del Guayas.- Certificado de no adeudar al Fisco.- Datos de Identificación del Solicitante.- Apellidos:- Paterno:- Jiménez.- Materno:- Orrantía.- Nombres:- Margarita María.- Cédulas Identidad:- cero nueve cero ciento noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve-cero.- Tributaria:- cuatrocientos ochenta y seis mil ciento diez y nueve.- Nacionalidad:- ecuatoriana.- Domicilio:- ciudad Guayaquil.- Calle:- Machala Número Dos mil quinientos cinco.- Motivo de la Solicitud:- - Constitución de Compañía.- firma del solicitante.- Margarita Jiménez.- Fecha de presentación.- Guayaquil, cuatro de agosto de mil novecientos setenta y ocho.- La Jefatura Provincial de Recaudaciones del Guayas.- Certifica:- Que, revisados los archivos de títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.- firma:- Almagro Velásquez Cevallos.- Jefe de Recaudaciones del -

Guayas.- Hay dos sellos.- .- ENMENDADO:- .- .- Velás-
quez-Margarita-Señor-bajo-todos-resoluciones-representa-
dos- tendrá-existieren-Compañía-facultadas-Fechadores-
ocho-formar-veinte sures.-Juguete-Espeñol-Cascabeles-
Manual-Didáctica-Enciclopedia-Aritmética- Sésamo-Número-
Un-Hickory-Disco-no.-Vale.- Testado:-n-mil.-No Vale.-En-
trelineas:-y-cinco-to- market-Hickory.- Vale.- Entrelineas:
Un que divertido es jugar:Ciento cuarenticuatro sures.Vale.

Se otorgo ante mí; en fe de ello con-
fiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la
misma fecha de su otorgamiento.-



[Handwritten signature]
Dr. Carlos Quintana Velásquez

CERTIFICO: que en el Diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día Sábado siete de Octubre de mil novecientos setenta y ocho (Año 95 Nº 34.030) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada " ENSEÑANSA Y APRENDIZAJE (E.N.I.A.P) COMPANIA LIMITADA", con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 11 de Octubre de 1.978.-

Abg. JOSE MARIA PALAU OSTAIZA
SECRETARIO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de la Resolución No. RL-5246 dictada por el Intendente de Compañías, el seis de Octubre del presente año, queda inscrita esta Escritura, la que contiene el contrato de CONSTITUCION de la Compañía Limitada denominada " E N S E Ñ A N Z A Y A P R E N D I Z A J E (E . N . I . A . P .) C . L T D A . " , de fojas 26.818 a 26.839, Número 5.861 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.751 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO RECTOR MIGUEL ALDIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho -

por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 1.049 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de afiliación a la Cámara de Comercio.- Guayaquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos setanta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayquil, veinte i siete de Octubre de mil novecientos setenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

